RESOLUCION R-Nº 0033-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. Nº 17.554/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Mg. Hugo Eduardo MORALES, ex-Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y destinado a cubrir gastos de honorarios, estadía, viáticos, alimentación, refrigerio y otros necesarios e inherentes a la realización del Seminario "Taller de Desarrollo de Proyectos Audiovisuales desde la Perspectiva TRANSMEDIA", llevado a cabo los días 25 y 26 de abril de 2014.

QUE la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($ 4.431,70), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 34 obra comprobante de depósito por devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS ($ 568,30).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($ 4.431,70), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y destinados al pago de honorarios, estadía, viáticos, alimentación, refrigerio y otros necesarios e inherentes a la realización del Seminario "Taller de Desarrollo de Proyectos Audiovisuales desde la Perspectiva TRANSMEDIA", llevado a cabo los días 25 y 26 de abril de 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

–	R.020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	$ 306,70
–	R.020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	$ 65,00
–	R.020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	$ 2.500,00
–	R.020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	$ 200,00
–	R.020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	$ 640,00
–	R.020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	$ 720,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA